



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - - - - -

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. - - - - -
- II. Aprobación del acta número 51/2018. - - - - -
- III. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2562/2018, de fecha veintitrés de octubre del año en curso, signado por el que suscribe, en mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia. - - - - -
- IV. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 2503/2018, de fecha diecisiete de octubre del presente año, signado por el que suscribe, en mi carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia. - - - - -
- V. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1076/C/2018, de fecha veintitrés de octubre del año que transcurre, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- VI. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/MMA/579/2018, de fecha quince de octubre del año en curso, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina. - - - - -
- VII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/486/2018, de fecha dos de octubre del año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- VIII. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha dieciocho de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Ma. Elena del Rosario Flores de Fernando. - - - - -
- IX. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con la plantilla y estructura orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - -
- X. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/CRFJTA/01/2018, de fecha diecinueve de octubre de la presente anualidad, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración. - - - - -
- XI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - -

ASISTENTES: -----

Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de -----
la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de Presente -----
la Judicatura del Estado de Tlaxcala. -----

DECLARATORIA DE QUORUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/52/2018. Aprobación del acta número 51/2018.-----

En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 51/2018, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO III/52/2018. Oficio número 2562/2018, de fecha veintitrés de octubre del año en curso, firmado por el Magistrado Presidente, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia.-----

Dada cuenta con el oficio número 2562/2018, de fecha veintitrés de octubre del año en curso, a través del cual se comunica a este cuerpo colegiado, 1.- El acuerdo de fecha



diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, emitido por el Congreso del Estado, relativo a la aprobación del dictamen por el cual se ratificó al Licenciado Fernando Bernal Salazar, por un período de **seis años** en el cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **a partir del diecinueve de octubre del año en curso**, y como consecuencia, se dejó sin efecto el nombramiento de la ciudadana Leticia Ramos Cuautle; y, 2.- Con base a lo anterior, la determinación del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, precisada en el inciso B) del oficio de cuenta, respecto a la instalación del Magistrado Fernando Bernal Salazar, en la Ponencia dos de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En atención al inciso C), del oficio de cuenta, este Consejo de la Judicatura toma conocimiento de la ratificación del Magistrado Fernando Bernal Salazar al cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de su instalación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia con adscripción a la ponencia dos de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia en los términos precisado; por tanto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura, se instruye a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de este cuerpo colegiado, realice las acciones siguientes: **a)** El movimiento de alta ante el área de Tesorería del Poder Judicial, para los efectos legales conducentes; **b).**- El alta en la plantilla de Personal del Poder Judicial, en el apartado que corresponda; **c).**- El alta ante el padrón de servicio médico, tanto del magistrado en cuestión como de sus dependientes económicos; **d).**- Los trámites relativos al seguro de vida; **e).**- De ser necesario, adecuar con apoyo del personal de mantenimiento, el área física en la que ha sido instalado el magistrado Fernando Bernal Salazar, de acuerdo a sus necesidades; **f).**- A través del departamento de bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial, modificar los resguardos correspondientes; y, **g).**- Dar de baja a la Licenciada Leticia Ramos Cuautle, a partir del diecinueve de octubre del año en curso. Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/52/2018. Oficio número 2503/2018, de fecha diecisiete de octubre del presente año, signado por el Magistrado Presidente, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior Justicia. -----

Dada cuenta con oficio número 2503/2018, de fecha diecisiete de octubre del presente año, este cuerpo colegiado toma conocimiento del acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, por el que se crea la Comisión de Estudios y Proyectos Legislativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, su integración y atribuciones, a la que se integró la Consejera Martha Zenteno Ramírez, en su carácter de consejera de la judicatura, como vocal.
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/52/2018. Oficio número 1076/C/2018, de fecha veintitrés de octubre del año que transcurre, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 1076/C/2018, de fecha veintitrés de octubre del año que transcurre, así como con el resultado de las auditorías de control interno número CI04/2018-A, CI04/2018-B, y CI05/2018, de las que se advierten observaciones que se han dado a conocer a las áreas revisadas mediante el acta de cierre respectiva y se indica se les dará seguimiento con el objeto de subsanarlas, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 69 y 80 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con los consejeros de las comisiones de carrera judicial, así como la de vigilancia y visitaduría, realicen las acciones necesarias a fin de que las observaciones que se aluden en cada caso, sean debidamente solventadas a la brevedad. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/52/2018. Oficio número CJET/MMA/579/2018, de fecha quince de octubre del año en curso, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Disciplina. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/MMA/579/2018, de fecha quince de octubre del año en curso, el cual guarda relación con el acuerdo VII/45/2018, relativo al oficio 74/CJET/CVV/2018 del Consejero Álvaro García Moreno, oficio de cuenta, mediante el cual la comisión de disciplina, previo análisis a toda la documentación relativa y con el resultado de la auditoría administrativa ordenada (número 20/2018), se concluye que no se aprecia



responsabilidad administrativa alguna, por tanto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina dar por concluido el presente asunto, ordenando su archivo definitivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO VII/52/2018. Oficio número TES/486/2018, de fecha dos de octubre del año en curso, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

*Dada cuenta con el oficio número TES/486/2018, de fecha dos de octubre del año en curso, se tiene por presente al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dando cumplimiento al acuerdo **IV/48/2018**, informando que se ha realizado la solicitud de ampliación presupuestal ordenada en el acuerdo de referencia, relacionada con el expediente laboral 272/2010-C, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, de lo que este cuerpo colegiado toma conocimiento y una vez que se tenga respuesta de la misma, se acordará lo procedente. Comuníquese esta determinación a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para los efectos legales a que haya lugar, en términos de los artículos 45 Bis y 45 Quáter fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. Con la abstención de la consejera Martha Zenteno Ramírez, en términos del artículo 26 del Reglamento del Consejo de la Judicatura, por tener parentesco de consanguinidad en línea colateral con la actora en el juicio laboral que nos ocupa. -----*

ACUERDO VIII/52/2018. Escrito de fecha dieciocho de octubre del año en curso, signado por la Licenciada Ma. Elena del Rosario Flores de Fernando. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha dieciocho de octubre del año en curso, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 163 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se acepta la renuncia que presenta la Licenciada Ma. Elena del Rosario Flores de Fernando, quien cubre guardias de fin de semana y días festivos en los Juzgados Primero y Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras, en los términos que la plantea, para que surta efectos a partir del día diecisiete de noviembre del año dos mil dieciocho, fecha en que se dará por terminada la relación laboral que existe con el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en consecuencia, se instruye al personal adscrito a la Dirección Jurídica en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial

para que se calcule y tramite el pago de las prestaciones laborales que conforme a ley le correspondan y realice el pago por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación a la peticionaria, y a las demás áreas del Poder Judicial que corresponda para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO IX/52/2018. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con la plantilla y estructura orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta por la Secretaria Ejecutiva con la plantilla y estructura orgánica del Poder Judicial del Estado, con las actualizaciones respectivas , con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se aprueba la plantilla y estructura orgánica del Poder Judicial del Estado y en términos de lo previsto en los artículos 74 fracciones I y II, 75 inciso a) y 77 Fracción I de la Ley Orgánica antes citada, se instruye a la Secretaria Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que se sujeten a la misma. Comuníquese al Jefe de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado para la publicación del organigrama en la página electrónica oficial, en términos de la Ley de la materia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO X/52/2018. Oficio número CJET/CRFTJA/01/2018, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, signado por la Presidenta de la Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CRFTJA/01/2018, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, téngase por presente a la Presidenta de la Comisión Relativa para el Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa, presentando los oficios TJA/P/41/2018 y TJA/P/45/2018, signados por la Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, por considerar que las peticiones solicitadas son de trascendencia y competencia de este cuerpo colegiado:

Por cuanto hace al oficio TJA/P/41/2018, y acuerdo general 02/2018, que se adjunta a dicho oficio, y toda vez que éstos, guardan relación directa con el acuerdo II/46/2018, relativo al tema de recursos humanos, precisado en su punto número 3, en el que, en lo conducente, a la letra dice:



“...con relación al personal jurisdiccional, administrativo y de apoyo, con que debe contar ese tribunal para su funcionamiento; debe decirse que, actualmente la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuenta con una plantilla de personal integrada por veinte servidores públicos y una vacante con licencia, entre ellos, jurisdiccionales, administrativos y de apoyo, en consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, poner a disposición de los integrantes del tribunal en cuestión, la plantilla de referencia, para que procedan a la designación y/o distribución de su personal, solicitándoles que una vez concluida tal designación, se sirvan comunicarla a la Secretaría de este consejo, a efecto de que se lleve a cabo la realización de los nuevos nombramientos, movimientos ante el área de Tesorería y la toma de protesta del personal jurisdiccional; precisando para aquellos servidores públicos, que con motivo de su nueva designación, se advierta incremento a su salario, correrán la misma suerte que los nuevos magistrados; es decir, se les homologará su salario de acuerdo al puesto que les sea designado, hasta en tanto se autorice la ampliación presupuestal que se ha ordenado solicitar, con efectos retroactivos a la fecha en que sea debidamente instalado y entre en funciones el Tribunal de Justicia Administrativa; por tanto, hecho que sea lo anterior, la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales deberá actualizar la plantilla y organigrama del Poder Judicial del Estado y someterlo a la aprobación de este consejo; ...”

Este cuerpo colegiado toma conocimiento de su contenido y por cuanto hace a la estructura orgánica que precisan en la parte final del acuerdo 02/2018 en mención, debe decirse en primer término que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dice en lo que interesa y es conducente, lo siguiente: “El ejercicio del Poder Judicial del Estado se deposita en:

I. El Tribunal Superior de Justicia funcionando en Pleno y Salas;

II. El Consejo de la Judicatura;

...

XVII. El Tribunal de Justicia Administrativa.

Lo que quiere decir que, el Tribunal de Justicia Administrativa, conforme al artículo 84 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, forma parte del Poder Judicial del Estado, y que éste último, en términos del artículo 79 del mismo ordenamiento, y cuenta con las áreas administrativas siguientes: Tesorería, Contraloría, Instituto de Especialización Judicial, Unidad de Igualdad de Género, Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, Informática, Biblioteca, Servicios Periciales, Dirección Jurídica, Secretaría Ejecutiva, así como el módulo médico; etcétera, mismas que dan servicio al ejercicio del Poder Judicial y por ende, no pueden crearse en duplicidad.

Por tanto, en términos de los artículos 79, 84 Bis, y 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado, en términos de lo que señala además el artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto número XVI, que reforma, adiciona y deroga diversas

disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en materia de anticorrupción se autoriza que el personal que se encontraba adscrito a la extinguida Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, pase a formar parte del Tribunal de Justicia Administrativa con su misma categoría y nivel presupuestal que tienen actualmente para salvaguardar sus derechos laborales adquiridos desde la fecha de su ingreso; y en cuanto a las funciones que deben desempeñar en el citado órgano jurisdiccional, es facultad exclusiva del mismo, de acuerdo a las necesidades que el servicio lo requiera, en atención a lo anterior, se instruye a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, realizar los nombramientos y movimientos respectivos, así como, cuantas acciones sean necesarias para dar debido cumplimiento al presente acuerdo. Comuníquese esta determinación tanto a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, así como a la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XI/52/2018.a ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determinan las adscripciones y readscripciones siguientes:

- 1. Dada cuenta con el oficio número TSJ-SPP1-119-2018, signado por la Magistrada Rebeca Xicohtécatl Corona, Titular de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante el cual pone a disposición de este Consejo de la Judicatura, a la servidora pública Licenciada María Cristina Herrera Reyes, actualmente adscrita a esa Sala, como Proyectista, analizado su contenido, en primer término, toda vez que se advierte que en el oficio de cuenta, no se depende un motivo específico que sustente la puesta a disposición de la servidora pública María Cristina Herrera Reyes, por lo tanto, en el presente caso, de acuerdo al principio de independencia judicial en favor de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, garantizada por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en virtud de que no existe área de*



adscripción vacante, dentro del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para remover o readscribir a la mencionada servidora pública, se determina dar por concluida la relación laboral que une a la Licenciada María Cristina Herrera Reyes con el Poder Judicial y/o Tribunal Superior de Justicia y/o Consejo de la Judicatura, todos del Estado de Tlaxcala, por lo que a fin de no violentar derecho laboral alguno, protegido por las leyes de la materia, se deberá calcular y pagar en favor de la mencionada servidora, todas y cada una de las prestaciones laborales que resulten del cálculo de finiquito correspondiente, así como de la indemnización constitucional a que tiene derecho hasta la presente fecha; por lo anterior, instrúyase a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia así como al Titular de la Tesorería para que procedan al cálculo y pago de dichas prestaciones..

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

2. Respeto de los vencimientos de contratos:

- *Con relación a la Ing. Quim. MARÍA ANGÉLICA ORTIZ CALDERON, Auxiliar Técnico por honorarios en funciones de Auxiliar de la Oficialía de Partes, que tiene la calidad de itinerante y actualmente se encuentra a disposición de este cuerpo colegiado, comisionada al Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras por periodo comprendido del diecisiete de agosto al once de octubre del año en curso, para las actividades de la depuración del archivo, se determina ampliar su contratación en los mismos términos hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho, con efectos retroactivos al doce de octubre del presente año.*
- Respeto al Lic. en C. P. Enrique Huitrón Sánchez, Jefe de Sección adscrito a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, se vence su contrato en esta fecha, se determina ampliar su contratación en los mismos términos, hasta el treinta de noviembre del año en curso.
- Lic. en C. y F. I. Gloria Anabel Cruz Cantero, Mecnógrafa adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado, vence su contrato en esta fecha, se determina ampliar su contratación en los mismos términos, hasta el treinta de noviembre del presente año.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

3. En atención al escrito de fecha veintinueve de octubre del año en curso, signado por el Maestro en Derecho Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado,

- *Licenciado Rodolfo Modesto Tlahuitzo Báez, se queda en la misma sala, a la determinación del Pleno de la misma.*
- *Licenciado Alberto Herrera Vásquez se readscribe como Secretario de acuerdos a la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ponencia dos, en lugar del Licenciado Rodolfo Modesto Tlahutizo Báez a partir del cinco de noviembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones.*
- *Licenciada Dolores Cuamatzi Flores, queda comisionada al Consejo de la Judicatura del Estado, con el nivel que tenía anterior a su actual adscripción (04), a partir del cinco de noviembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones.*
- *Licenciada Antonia Ruiz Báez, con su misma categoría y sueldo, pasa como Secretaria Proyectista interina a la ponencia dos de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del cinco de noviembre y hasta nuevas instrucciones.*
- *El espacio que deja la Licenciada Antonia Ruiz Báez, queda pendiente de cubrirlo, hasta en tanto se haga una revisión a la plantilla de personal.*
- *C. Beatriz Rojano Rosales, se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con su misma categoría y sueldo, a partir del cinco de noviembre del año en curso y hasta nuevas instrucciones, en el lugar que dejó la C. Guadalupe Pérez Báez.*
- *C. Adriana Martínez Martínez, pasa con su misma categoría y sueldo al lugar que deja la C. Beatriz Rojano Rosales en la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ponencia dos, a partir del cinco de noviembre del año en curso y hasta concluya la licencia médica que dio origen a su actual adscripción.*

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



4. *En atención al escrito de fecha diez de octubre del año dos mil dieciocho, signado por el C. Benito Aguilar González, Jefe de Sección de Base, adscrito al Tribunal de Justicia Administrativa del Poder Judicial, se determina readscribirlo al Consejo de la Judicatura del Estado, con su misma categoría y sueldo, para que siga desempeñando las mismas funciones (compilación, manejo archivístico, fotocopiado, etcétera), a todas las áreas del Poder Judicial, para tal efecto, deberá cambiarse al área que se le designe con el mobiliario y equipo que tiene bajo su resguardo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----*

Siendo las trece horas con veintidós minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. La Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. Doy fe.

PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.

Dr. Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Consejo
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Lic. Leticia Caballero Muñoz
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Álvaro García Moreno
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Dra. Mildred Murbartán Aguilar
Integrante del Consejo de la Judicatura del
Estado de Tlaxcala

Lic. Georgette Alejandra Pointelin González
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala